

FECHA: 17/05/2016
EXPEDIENTE Nº: 3611/2010
ID TÍTULO: 4312572

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Alta Dirección por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Educación Superior EAE Madrid• Escuela de Másteres Oficiales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación de ANECA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

En el Criterio 2 se señala que el centro propio de la URJC (Escuela de Másteres Oficiales) ofertará 300 plazas en la modalidad presencial y 25 en la modalidad a distancia. Esta distribución de las plazas entre las dos modalidades ha sido modificada respecto a la memoria verificada donde se indicaban 25 plazas en la modalidad presencial y 300 en la modalidad a distancia. Esto sin duda es un error y contradictorio respecto a lo que se expresa en la solicitud de modificación. Se recomienda subsanar este

aspecto y clarificarlo en la memoria final

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda que la información aportada en su respuesta en relación con el personal académico se traslade a este criterio de la memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se ha actualizado la memoria del Máster en Alta Dirección para añadir el Centro de Educación Superior EAE Madrid como nuevo centro de impartición junto con la URJC, modificándose la memoria en los puntos que a continuación se describen.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se añade el centro de impartición: Centro de Educación Superior EAE Madrid, se añaden las nuevas plazas correspondientes para este centro. En total cuenta con 300 plazas para EAE (200 presencial y 100 a distancia) y 325 para URJC (300 a distancia y 25 presencial).

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el sistema de información previo añadiendo lo correspondiente a

EAE.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión añadiendo lo correspondiente a EAE.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Para todas las asignaturas, se añade el centro EAE junto con la URJC para su impartición.

6.1 – Profesorado

Se actualiza el apartado del profesorado incluyendo lo correspondiente con EAE.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el apartado otros recursos humanos incluyendo lo correspondiente con EAE.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la justificación de los recursos materiales y servicios disponibles incluyendo lo correspondiente al nuevo centro de impartición EAE.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del título propuesto.

11.3 – Solicitante

Se modifica la dirección de correo electrónico del solicitante.

Madrid, a 17/05/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad